



CURIA DIOCESANA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.

San Juan de los Lagos, Jal., 29 de enero de 2021

Asunto: Directrices pastorales para aplicarse a partir del 1 de febrero
Protocolo 82/2021

Circular

A todo el Pueblo de Dios que peregrina en esta Diócesis de San Juan de los Lagos

*«Bendito sea Dios, Padre de nuestro Señor Jesucristo, Padre misericordioso y Dios de todo consuelo. Él nos consuela en todos nuestros sufrimientos, para que nosotros también, con el consuelo que recibimos de Dios, podamos consolar a los que pasan por cualquier sufrimiento»
(2 Cor 1, 3-4).*

Con la esperanza puesta en Cristo, el Señor de la Vida, les saludo, implorando que Él conceda a todos el don de su Paz.

Estos días han sido particularmente difíciles y dolorosos, por la pérdida de tantos seres queridos, familiares, fieles, conocidos, a causa del Covid 19; nuestro presbiterio, en particular, ha sufrido la muerte de tres sacerdotes: P. Miguel Ángel Aguiñaga Ontiveros, P. Moisés Rodríguez Valadez y P. Alberto Martín Jiménez. Nuestra fe, que está siendo puesta a prueba ante estas circunstancias, ha de consolarnos, y la caridad pastoral que nace de Cristo, Buen Pastor, que nos acompaña y nos da esperanza en este tiempo doloroso, ha de ser el signo de toda nuestra actividad pastoral, inspirada siempre por la acción del Espíritu Santo, que es un Espíritu de comunión y de amor.

Les pido, hermanos, oremos insistentemente por el descanso eterno de todos nuestros difuntos, por el consuelo de quienes han perdido un ser querido, por la fortaleza del personal de la salud, por la justicia y eficacia en la vacunación. Cristo está vivo y camina con nosotros, la muerte no tiene la última palabra, el Santo Espíritu ha de darnos consuelo, sabiduría y caridad para actuar con verdadero espíritu cristiano.

Por la presente, siendo conscientes de que el número de contagios, hospitalizaciones y fallecimientos por desgracia no ha disminuido, sino que, por el contrario, aún es muy alto, les pido que, a la caridad pastoral sumemos la responsabilidad y prudencia y que, a partir del lunes 1 de febrero, continuemos observando lo establecido en la Circular del 15 de enero (Cfr. Protocolo 42/2021), integrando las siguientes puntualizaciones:



CURIA DIOCESANA DIÓCESIS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A.R.

1. **Celebrar la Eucaristía ordinaria con la presencia únicamente de las personas que presten algún servicio litúrgico, en todo caso no más de 12 personas**, y procurar transmitirla. Recordemos que todos los fieles están dispensados del precepto dominical.
2. **Reprogramar los matrimonios, confirmaciones, aniversarios, XV años, etc., para una fecha posterior al 12 de febrero**. Los bautismos pueden celebrarse sólo en caso de urgencia. Lo anterior debido a que algunas personas, lamentablemente, no han dejado de realizar festejos posteriores a la celebración de los sacramentos.
3. Ofrecer, a los fieles que han perdido un ser querido estas dos últimas semanas, la **oportunidad de celebrar su Misa exequial, sin presencia del cuerpo**, conforme al *Ritual de exequias* y ofrecer el novenario de Misas por cada difunto en la misa ordinaria.
4. **Para la Misa exequial, en adelante podrá celebrarse con un número no mayor de 20 personas**, previendo la posibilidad de transmitirla, cumpliendo de manera estricta las medidas sanitarias, ya que es de todos sabido que los funerales son un espacio de alto riesgo de contagio.

Que la Santísima Virgen María, nuestra Señora de San Juan de los Lagos, Consuelo de los afligidos y Salud de los enfermos, nos conceda la bendición del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.




+ Mons. JORGE ALBERTO CAVAZOS ARIZPE
VI Obispo de la Diócesis de San Juan de los Lagos


SR. PBRO. CARLOS ROCHA HERNÁNDEZ
Canciller

Ccp. Archivo